Municipalidad de Azotey

ADENDA Nº 03/2018. Fecha: 17-08-2018.

A los Oferentes: La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Azotey, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, procede a realizar las siguientes aclaraciones en los datos del llamado en curso" Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2008 "Provisión de Almuerzo Escolar" para las diferentes Instituciones Escolares Públicas del Distrito de Azotey, con ID**. N° 347.984.-**

DONDE DICE:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.
Si dos o más ofertas empataren en precio al momento de ubicarlas de menor a mayor, se procederá a desempatar aplicando los criterios, en el siguiente orden:

a) Por la cantidad de empleados inscriptos en IPS. Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis (6) meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.

b) Por la mayor cantidad de contratos para la provisión de alimentos

DEBE DECIR:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.
Si dos o más ofertas empataren en precio al momento de ubicarlas de menor a mayor, se procederá a desempatar aplicando los criterios, en el siguiente orden:

a) Por la cantidad de empleados inscriptos en IPS.
b) Por la mayor cantidad de contratos para la provisión de alimentos

DONDE DICE:

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 14.6 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31 (treinta y un) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por el período de la demora hasta que la Contratante haya efectuado el pago completo.
El pago está establecido a Plazos.

DEBE DECIR:

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 14.6 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31 (treinta y un) días, después de haber presentado la factura.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por el período de la demora hasta que la Contratante haya efectuado el pago completo.
El pago está establecido a Plazos.

MUNICIPALIDAD DE AZOTEY
MUNICIPALIDAD
U.O.C

Abog. Ángel Wyder González
Responsable de la U.O.C.